

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora CIELO ANDREA ROJAS MARTINEZ, esta oficina judicial agregara sin consideración alguna hasta tanto se obtenga respuesta de la DIAN, tal como se ordenó en Acta de Audiencia No 37 del 23 de noviembre de 2023.

Por lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE**

PRIMERO: AGREGAR a los autos sin consideración alguna el escrito anteriormente mencionado, por lo anterior expuesto.

SEGUNDO: INGRESAR al despacho una vez la DIAN autorice continuar el trámite en el presente sucesorio.

NOTIFÍQUESE.

{firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.62** fijado hoy **02-05-2024**
En constancia de lo anterior,
DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad0591da6e4d4acd478459ad669aeb3e711dde23e8ef80abee28b3baf3dd9000**
Documento generado en 30/04/2024 04:09:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>